

ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA



Se recibió una amonestación pública.

Determinan sancionar a Nueva Alianza

SANDRA HERNÁNDEZ CHÁVEZ

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) determinó sancionar al partido Nueva Alianza, con una amonestación pública, por vulneración al marco jurídico en la materia, en su vertiente de transparencia y acceso a la información pública.

También el TEEM declaró improcedentes dos recursos presentados por ciudadanos, quienes pretendían contender bajo la figura de candidatos independientes para gubernatura estatal, el próximo 4 de junio, ya que no cumplieron con la totalidad de requisitos solicitados por el IEEM.

Durante la segunda Sesión Pública del pleno del tribunal jurisdiccional local en materia electoral, la cual estuvo encabezada por su presidenta Leticia Victoria Tavira, los magistrados que lo integran determinaron por unanimidad que Nueva Alianza registró incumplimiento en materia de transparencia, por lo que la presente resolución será publicada en los estrados, así como en la página electrónica del IEEM y del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la entidad y municipios.

De esta forma, los magistrados y magistradas que integran el pleno del Tribunal Electoral resolvieron tres juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.